



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobacion contrato de servicios Cecilia Dorato

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con la Sra. **DORATO, CECILIA INES**, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **DORATO, CECILIA INES**, prestará servicios dictando el taller de tejido, macramé y telar y realizará tareas administrativas en la Dirección de Integración y participación comunitaria.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 15 de febrero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con la Sra. **DORATO, CECILIA INES**, D.N.I. N° 18.007.864, domiciliada en calle Santiago del Estero N° 1460 de la ciudad de Crespo, el prestador percibirá honorarios en la suma de pesos equivalente a 0,96 veces la retribución mensual equivalente al sueldo básico de la Categoría 1, lo que al día de la fecha equivale a Pesos Doscientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Veintiuno con 01/100 (\$288.221,01), suma que será abonada mensualmente por mes o período vencido, libre de todo descuento y aportes.

Art.2º.- Pásese copia del presente a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

